

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

2058 *GRAVER ESPAÑOLA, S.A.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CHEMIPUR QUÍMICOS, S.L.U.
NILO MEDIOAMBIENTE, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el accionista único de la sociedad Graver Española, S.A.U. y el socio único de Chemipur Químicos, S.L.U. y Nilo Medioambiente, S.L.U., ejercitando las competencias de la Junta General el día 4 de marzo de 2013, han decidido aprobar la fusión de Graver Española, S.A.U. (Sociedad absorbente) y Chemipur Químicos, S.L.U. y Nilo Medioambiente, S.L.U. (Sociedades absorbidas).

Dicha fusión se ha aprobado con las menciones recogidas en el proyecto común de fusión redactado y suscrito por los Consejos de Administración el día 1 de marzo de 2013. Asimismo se ha aprobado el Balance de fusión de las sociedades intervinientes en la fusión, cerrados a 31 de diciembre de 2012.

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009 se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptadas y los Balances de fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Madrid, 5 de marzo de 2013.- Doña Cristina López Barranco en su condición de Vicesecretaria del Consejo de Administración de Graver Española, S.A.U., Chemipur Químicos S.L.U. y Nilo Medioambiente, S.L.U.

ID: A130016092-1